CONJUNTURA AUSTRAL
JOURNAL OF THE GLOBAL SOUTH
ISSN 2178-8839

Artigo
Rev. Conj. Aust. | v.15, n.69 | jan./mar. 2024

Uruguay en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas frente al conflicto chipriota: variables sistémicas en el país de la política exterior de partidos

Uruguay in the United Nations Security Council at the Cyprus conflict: systemic variables in a country of party foreign policy

DOI: https://doi.org/10.22456/2178-8839.133794

Italo Beltrão Sposito
Universidade Federal do Tocantins, Porto Nacional, Brasil
italo@uft.edu.br

Florencia Salgueiro Rubio
Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de la República, Montevidéu, Uruguai
florencia.salgueiro@cienciassociales.edu.uy

Sophia Zeballos
Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de la República, Montevidéu, Uruguai
zeballos.sophia@gmail.com

Resumen

La participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) ha sido poco explorada. Con solo dos bienios de participación en este importante organismo internacional, observar su actuación proporciona un valioso material empírico que contribuye a la literatura sobre la política exterior uruguaya y los desafíos que enfrentan los países pequeños. En este artículo analizamos la actuación de Uruguay frente a la crisis cipriota durante el bienio 1965-1966. Además, llevamos a cabo un breve análisis de las sesiones y las votaciones, y desarrollamos un estudio de caso basado en los discursos de los representantes uruguayos durante las sesiones en las que se discutió la crisis chipriota.
Como resultado de nuestro análisis, hemos descubierto que Uruguay sigue un comportamiento típico de un país pequeño en un tema que está fuera de su ámbito principal de interés. En este sentido, su actuación está limitada por factores internacionales, lo que refleja una continuidad con los enfoques tradicionales de su política exterior y una influencia relativamente menor de factores domésticos. No obstante, al contextualizar estos hallazgos en su historia, Uruguay adopta una postura crítica hacia las acciones de las potencias y la eficacia del organismo internacional. Estos resultados subrayan la importancia de realizar análisis empíricos adicionales sobre el papel de Uruguay durante su membresía en el CSNU.

Palabras clave: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; Uruguay; Países Pequeños; Política Exterior, Chipre.

Abstract

Uruguayan participation in the United Nations Security Council (UNSC) remains relatively unexplored. Having participated in only two biennia, the observation of action in the main international organization serves as empirical material to contribute to the literature on Uruguayan foreign policy and small countries. We analyze Uruguayan response to the Cypriot crisis during the biennium 1965–1966. In addition to a brief analysis of sessions and voting, we develop a case study based on the speeches of the Uruguayan representatives in the sessions in which the Cypriot crisis was discussed. We discovered that Uruguay follows the expected behavior for a small country on a topic that is far from the scope and interest of its foreign policy. As a result, limited by international factors, Uruguay adheres to its traditional foreign policy with little influence from other domestic factors. However, by drawing parallels with its history, it adopts a relatively critical stance on the actions of the powers and the lack of efficiency of the international organization. The results reinforce the need for other empirical analyses of Uruguay's actions during their membership in the UNSC.

Keywords: United Nations Security Council; Uruguay; Small Countries; Foreign Policy; Cyprus.

Recibido: 21 Junio 2023
Acceptado: 12 Diciembre 2023

Este trabajo es un resultado parcial del proyecto de investigación I+D "Uruguay en el Consejo de Seguridad de la ONU (1965-1966 y 2016-2017) y la crítica al statu quo internacional" financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República (2019-2021). Los autores son integrantes del equipo de dicho proyecto.

Conflictos de intereses: Los autores no informaron posibles conflictos de intereses

Este es un artículo publicado en acceso abierto y distribución bajo los términos de la Creative Commons License for Non-Commercial Attribution Share-Equal 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0), que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio como así como su transformación y creaciones a partir de ella,siempre que se acredite el autor y la fuente originales. Además, el material no se puede utilizar con fines comerciales, y si se transforma o se utiliza como base para otras creaciones, estas deben distribuirse bajo la misma licencia que el original.

Introducción

A pesar de que Uruguay ha ocupado un asiento en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) en solo dos ocasiones (1965-1966 y 2016-2017), existe una falta de investigaciones en torno a sus posturas y acciones en este órgano crucial del Sistema Internacional (UMPIÉRREZ, 2017; HERNANDEZ *et al*., 2020; POMI; SALGUEIRO RUBIO, 2022). En este sentido, el presente artículo se propone contribuir al conocimiento de la participación uruguaya en el CSNU, centrándose en un estudio de caso respecto a su actuación sobre un tema que atravesó los debates del Consejo durante su primer período como miembro: la crisis chipriota.

El conflicto en Chipre, isla estratégica en términos geopolíticos por su ubicación en el Mediterráneo y cerca del Medio Oriente, ha sido un centro de disputas entre turcos, griegos y británicos desde el siglo XIX. Recientemente, el conflicto fue clasificado como "en situación virtual de congelamiento" (GONZÁLEZ GUYER, 2016, p. 97) y fue considerado por el Secretario General de las Naciones Unidas, Kurt Waldheim, como la tarea más ingrata y frustrante durante su período de ejercicio (1964–1968) (NEWMANN, 2001, p. 127).

El involucramiento del CSNU comenzó en 1964, y es allí cuando se estableció un statu quo difícil de alterar en la isla. El tema fue permeado por uno de los principales debates dentro de las Naciones Unidas (ONU) durante el período: la descolonización. En aquellos años presenciamos la elaboración de documentos fundamentales: la Resolución 1514 (XV) adoptada por la Asamblea General, intitulada "La Declaración de Garantías de Independencia para las Colonias y los Pueblos" (NACIONES UNIDAS, 1960) y, un año más tarde, la creación del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas (NACIONES UNIDAS, 1961).

Como consecuencia, los países latinoamericanos, que conformaban la mayoría de las naciones del Tercer Mundo participantes en las organizaciones multilaterales, desempeñaron un papel destacado al involucrarse de manera significativa en el debate y respaldar en su mayoría los procesos de descolonización.

El involucramiento de Uruguay en una de las pocas crisis políticas ocurridas en Europa que fue llevada al CSNU sirve para analizar empíricamente el actuar de países pequeños (THORHALLSSON; STEINSSON, 2017; BALDACCHINO; WIVEL, 2020). En nuestro estudio de caso, nos centramos en las ambigüedades de tal comportamiento en una institución internacional organizada en torno al derecho internacional, pero marcada por las lógicas del poder.

Este artículo utiliza la metodología cualitativa, investigando la manifestación de un fenómeno localizado temporal y espacialmente. Se trata de un análisis descriptivo basado en fuentes primarias, especialmente, las votaciones y discursos de los representantes uruguayos, para evaluar analíticamente el posicionamiento de Uruguay en la crisis chipriota durante su primera membrecía en el CSNU. Tal método permite una mejor comprensión de factores contextuales y la identificación la influencia conjunta e interactiva entre variables (GEORGE; BENNETT, 2005). Para esto, se desarrolló un estudio holístico de un caso único, aunque incluya diferentes observaciones en el período analizado (1965-1966) (SÁTYRO; D'ALBUQUERQUE, 2020). En este artículo, analizamos diversas variables que podrían explicar el posicionamiento de Uruguay en relación con la crisis chipriota en el CSNU, que es nuestra variable dependiente.

El artículo está estructurado de la siguiente manera. En la primera sección, presentamos las bases teóricas, incluyendo aportes de las literaturas de análisis de política exterior uruguaya, así como de países pequeños. En la segunda sección, detallamos, una breve descripción de los antecedentes de la crisis chipriota. En la tercera sección, recopilamos las votaciones en el CSNU y los discursos de los representantes uruguayos relacionados con el caso. Por último, ofrecemos una interpretación del comportamiento de Uruguay utilizando el marco teórico del artículo y evaluando los factores que consideramos más determinantes para explicar su actuación y concluimos el artículo con breves comentarios reflexivos arrojados durante la investigación.

Análisis del actuar de Uruguay en CSNU: un país pequeño en el sistema internacional y sus características domésticas

Por reflejar la estructura de poder mundial y tratar de temas de seguridad, el Consejo de Seguridad es el órgano más poderoso del sistema de las Naciones Unidas, cumpliendo, entre otras, la función de jerarquizar la representación y participación de los miembros del sistema internacional. Así, a pesar de afirmarse en la Carta de las Naciones Unidas que es una organización basada en el principio de la igualdad entre todos sus miembros, el Consejo se compone por 15 miembros, siendo cinco permanentes (P-5), potencias con derecho a vetar las resoluciones, y 10 no permanentes (E-10)[1], miembros con mandatos giratorios de dos años, sin poder de veto.

Uruguay fue uno de los E-10 dos veces: bienios 1965-1966 y 2016-2017. Durante las primeras dos décadas de funcionamiento del CSNU, pocos países pequeños fueron electos como miembros no permanentes, de manera que tal membrecía representó una oportunidad significativa para influir en la política internacional y un valioso objeto de estudio para comprender la política exterior uruguaya y, en esfuerzos de generalización, de los países pequeños (HERNANDEZ *et al.*, 2020).

Primero, además de tener en cuenta el funcionamiento del sistema político internacional, en especial, las instituciones creadas al final de la Segunda Guerra Mundial, es relevante mencionar que Uruguay se caracteriza por ser un país pequeño y comprometido con el multilateralismo y el fortalecimiento de las instituciones internacionales. Además de apoyarse en los cuerpos técnicos de tales instituciones, los países pequeños se benefician de ellas para librarse de los peores efectos de la anarquía internacional (THORHALLSSON; STEINSSON, 2017).

Se suma a eso que la membrecía al consejo también aumenta su propia evaluación positiva de la institución, a través de perspectivas del poder simbólico en ocupar la posición (BINDER; HEUPEL, 2015). Como un socializador de la hegemonía al defender la estructura de la gobernanza global, reconoce las relaciones de poder su subyacentes al Consejo de Seguridad y defiende el derecho público internacional (CLARK, 2011).

El comportamiento de Uruguay puede ser también analizado a la luz de la Teoría del Abrigo (*Theory of shelter*). Según esta teoría, los países pequeños buscan refugio y protección a través de las organizaciones internacionales y el multilateralismo para enfrentar las diferentes crisis que afectan su posición en el sistema internacional (THORHALLSSON; STEINSSON, 2018).

De acuerdo con esa teoría, los países pequeños necesitan de abrigo político, económico y social. Primero, por no tener condiciones para sustentar grandes fuerzas militares o cuerpos diplomáticos para garantizar su propria seguridad, los Estados pequeños buscan apoyo de organizaciones internacionales que amortiguan las asimetrías de poder de un sistema anárquico a través de reglas y normas. Segundo, su tamaño implica desventajas económicas tornándoles más vulnerables a crisis, para las cuales las organizaciones internacionales ofrecen asistencia económica, inversiones y acceso a mercados. En tercer lugar, sufren limitaciones en términos de innovación, tecnología, ideología y cultura. Así, la colaboración y participación en instituciones internacionales les posibilita la adquisición de buenas prácticas institucionales, ideas y conocimiento (THORHALLSSON; STEINSSON, 2018).

En el caso de Uruguay, como país pequeño y miembro del GRULAC (Grupo de Estados de América Latina y el Caribe)[2], su comportamiento puede relacionarse con la búsqueda de *abrigo* o *refugio* para proteger sus intereses desde su lugar dentro del Sistema Internacional. En ese sentido, la literatura sugiere que los países pequeños promueven el trabajo de las organizaciones internacionales y la institucionalización de las reglas en el sistema internacional como manera de

[1] En diciembre de 1965, se cambió la estructura del CSNU, aumentando el número de miembros no permanentes de seis a 10 (E-6 o E-10) y, consecuentemente, el número total de miembros de 11 para 15. Se mantuvieron las cinco potencias como permanentes (P-5).

[2] Uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas. A pesar de no vinculante, busca organizar el diálogo entre los 33 países de América Latina y Caribe que son miembros de las Naciones Unidas para organizar posicionamientos, intercambiar opiniones sobre temas de agenda internacional y coordinarse para apouyar candidatos a los diferentes órganos y agencias de las Naciones Unidas.

atenuar el peso del poder puro de los Estados dominantes en las negociaciones internacionales y promover el multilateralismo sobre el despotismo de los más fuertes (THORHALLSSON; STEINSSON, 2018).

En el contexto de la crisis chipriota, Uruguay, como miembro del CSNU, se puede identificar con un Estado en busca de la promoción del diálogo, la mediación y la resolución pacífica del conflicto. Dado su propia condición de país pequeño, Uruguay utiliza las organizaciones internacionales y las redes multilaterales para tener un mayor impacto en la toma de decisiones y promover sus intereses, así como cuidar su propia posición dentro del sistema, donde la garantía por el respeto de las normas y la institucionalidad son fundamentales (THORHALLSSON; STEINSSON, 2018).

A pesar de haber tensiones entre la dimensión de poder que regula el Consejo y su condición de país pequeño, debido a tal condición de inserción internacional y su larga tradición democrática, Uruguay tradicionalmente adoptó una política exterior de preservación de la soberanía e independencia nacional, defendiendo el derecho internacional, en especial, la libre determinación de los pueblos y la solución pacífica de controversias, y la defensa del multilateralismo (FERRO CLÉRICO, 2006).

En términos de sistema político, desde la Constitución de 1952, el Consejo Nacional de Gobierno (CNG) era el órgano responsable por el Poder Ejecutivo, integrado por nueve miembros, seis de la lista mayoritaria del partido ganador y tres del segundo partido. Entre 1959 y 1967, gobernó el Partido Nacional (Blancos). Entre 1963 y 1967 su sector mayoritario fue una alianza entre la Unión Blanca Democrática (UBD) y el Herrerismo Ortodoxo, ambos ubicados ideológicamente a la derecha[3]. En términos de política económica, los Blancos eran contrarios al dirigismo estatal, favorables a la administración de la deuda pública, estabilidad monetaria y desarrollo de la producción agropecuaria. En la dimensión internacional, buscaban establecer una imagen de confianza frente organismos internacionales de crédito, por medio del equilibrio macroeconómico y de la apertura comercial (FIGUEROA, 2012).

Considerando que la política exterior uruguaya puede ser considerada una política de partido (o de coalición de partidos) – ya que el posicionamiento ideológico de los actores influye sus orientaciones en política exterior (REAL DE AZUA, 1959; LÓPEZ BURIAN, 2015) – analizar el pensamiento internacional del Partido Nacional es esencial.

El pensamiento internacional del Partido Nacional, en especial el herrerismo, es realista y anti-ideológico. Eso significaba la creencia en la importancia del equilibrio de poder para garantizar la paz internacional (y uruguaya) y la neutralidad ante conflictos que no amenazaban la seguridad nacional. Sin embargo, tal visión realista también adhería a la defensa de la aplicación del derecho internacional, esencial a la seguridad de países pequeños. En esa línea, se posicionaban en contra las ambiciones imperialistas de las potencias, confiriendo un valor especial a su entorno geográfico más cercano a la política exterior de Uruguay (ZABALA, 2020). A su vez, esto se relaciona sus raíces terrenales, desconfiadas de todo lo que se encuentra más allá de las fronteras nacionales, manteniendo una fuerte conexión con la tradición y la resistencia. Esto se expresa con claridad en el libro "El Uruguay Internacional", escrito en 1912 por Luis Alberto de Herrera, siendo uno de los libros más influyentes en la cultura de la política exterior del Partido Nacional.

Considerando el escenario internacional en los 1960 y la posición ocupada por América Latina en la disputa bipolar, el partido se posicionó en contra el crecimiento de la izquierda y la "infiltración comunista". La facción más a la derecha del partido, el Herrero-Ruralismo, fue importante en la internalización de la Guerra Fría en la política uruguaya, con fuerte discurso anticomunista (BROQUETAS, 2015).

La "cuestión cubana" polarizó al sistema político uruguayo a partir de 1959: pese a las resistencias y las discusiones que esto generó en la sociedad y a la interna de los partidos políticos, Uruguay terminó por alinearse con la postura propuesta por Estados Unidos, con el Consejo de Gobierno decidiendo por la ruptura de relaciones en 1964 (GARCÍA FERREIRA; GIRONA, 2020).

[3] Los partidos políticos uruguayos no pueden ser entendidos sin el estudio de sus facciones. En el Partido Nacional, las divisiones más importantes en las elecciones de 1959 habían estado entre la alianza entre el Herrerismo (un movimiento liberal conservador, liderado por Luis Alberto de Herrera) y el ruralismo (liderado por Benito Nardone), enfrentados a la Unión Blanca Democrática, de propuesta renovadora. En las elecciones siguientes, los herreristas que criticaron la alianza con el ruralismo se definirían como "herreristas ortodoxos" y se aliarían con la UBD, dando lugar a la "Ubedoxia" como grupo mayoritario (DI SEGNI; MARIANI, 1968).

Dados los condicionantes domésticos e internacionales, esperamos que Uruguay, al mismo tiempo que reconoce la legitimidad del mandato del CSNU y participa como un miembro, aceptando, incentivando y cumpliendo las reglas, adopte un abordaje crítico en cuanto a los resultados y procedimientos cuando las grandes potencias abusan de su poder amenazando las garantías que sostienen la existencia de los países pequeños. Considerando tales imperativos, se hace necesario evaluar cómo Uruguay se posiciona acerca de los procedimientos y performance del CSNU y sus principales garantes, los P-5.

La crisis en Chipre: una tarea ingrata al Consejo de Seguridad

Antes de empezar el análisis empírico respecto al actuar uruguayo, haremos un breve recurrido de los antecedentes de la llegada de la crisis cipriota al CSNU.[4] Controlada por el Imperio Otomano desde 1571, Chipre pasa a ser administrado por los británicos en 1878, siendo anexada por el imperio británico después de la Primera Guerra Mundial. Por su apoyo al Reino Unido (RU) durante la Segunda Guerra Mundial, los chipriotas griegos esperaban como recompensa la aceptación por la metrópoli de la antigua aspiración nacional de *Enosis*[5]. En vista a la intransigencia británica, basados en el derecho a la autodeterminación, decidieran internacionalizar el problema al llevarlo a la ONU en 1949, aunque inicialmente sin éxito por no ser un miembro oficial (FAUSTMANN, 2001).

En el contexto del mundo postcolonial, los chipriotas griegos se vieron impulsados por el nacionalismo étnico a luchar contra las autoridades coloniales en busca de la Enosis. Entre 1946 y 1949, Grecia pasó por una Guerra Civil luego de la desocupación alemana, lo que tuvo impactos en Chipre. Al paso que el partido comunista tuvo apoyo de la Unión Soviética (URSS), la derecha militar tuvo apoyo de los británicos[6]. Estas organizaciones de derecha y de izquierda que lucharon en el conflicto griego sirvieron de inspiración a grupos políticos insurgentes en Chipre.

Para el año 1950, la Organización Nacional de Luchadores Chipriotas (EOKA), bajo la ideología nacionalista de derecha empezó a combatir la dominación británica. En la otra punta del espectro político (pero con intereses similares) el Partido Comunista (AKEL) también defendía la independencia, pero por la vía de la autodeterminación. Posición esta que cambió a partir de 1954, cuando el AKEL pasó a también defender la *Enosis*, como camino para la descolonización (ANASTASIOU, 2008).

Como respuesta al nacionalismo chipriota griego y su propuesta de *Enosis* ascendió el nacionalismo turco (*Taksim*). La Organización de Resistencia Turca (TMT), espejo de la EOKA, representaba un movimiento de extrema derecha que defendía el retorno de Chipre al antiguo heredero del imperio Otomano. Ese movimiento, como manera de oponerse a la *Enosis*, buscó apoyo en Reino Unido. La polarización entre los dos grupos étnicos y dichos movimientos nacionalistas fueron responsables por el aumento de la tensión entre las comunidades chipriotas (ANASTASIOU, 2008).

Ese período también fue marcado por la entronización de Makarios III como arzobispo de la Iglesia Ortodoxa Chipriota (1950), quien se tornó un importante líder político por la *Enosis*. Makarios fue el responsable por diversos intentos de internacionalizar y escalar internamente el conflicto. A pesar de su presión, al inicio, el gobierno griego evitó cualquier enfrentamiento con Reino Unido (RU) respecto a la independencia de Chipe, pero cambia de posición tras la negativa británica en iniciar cualquier negociación y decide llevar la demanda a las Naciones Unidas (FAUSTMANN, 2001).

Durante los debates en la ONU, mientras que Grecia defendía que el tema era una cuestión de justicia y anticolonialismo, los británicos consideraban que la demanda por *Enosis* representaba el deseo griego de anexar al territorio. Como forma de contrabalancear la posición griega, se argumentaba que la *Enosis* hería el derecho a

[4] Véase tabla 1 del anexo para un listado y clasificación de los actores involucrados en el conflicto.
[5] Descolonización británica y anexión de Chipre a Grecia.
[6] Grecia y Turquía se tornaron miembros de la OTAN en 1951, como una forma de contener la influencia soviética en la isla. Como resultado, disminuye temporariamente el apoyo directo de Grecia y Turquía a los movimientos nacionalistas en Chipre. La URSS, a su vez, tenía interés en la independencia de la isla para disminuir la influencia occidental y para fortalecer las relaciones con los sectores políticos comunistas de la isla, con el objetivo final de eliminar las bases británicas.

autodeterminación de los chipriotas turcos. Resultado de la estrategia de RU, Turquía se tornó oficialmente una parte en el conflicto, posición pronto aceptada por el gobierno de derecha de Menderes (FAUSTMANN, 2001).

Londres organizó una conferencia tripartita con Turquía y Grecia para institucionalizar la participación turca en la cuestión chipriota y "*dividir para gobernar*" (FAUSTMANN, 2001, p. 17). En 1955, la EOKA lideró una revuelta que aumentó la conflictividad entre grecochipriotas y británicos por la independencia de Chipre, lo que llevó a una respuesta autoritaria de Reino Unido contra la guerrilla (ANASTASIOU, 2008).

En medio de la oposición británica y el apoyo, aunque decreciente, de los Estados Unidos, el gobierno griego se esforzó por aprobar una resolución a favor de la autodeterminación de Chipre en las sesiones XI, XII y XIII de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU). Sin embargo, consigue apenas la aprobación de dos proyectos genéricos que no tomaban partido de ningún de los lados: la Resolución 1013 (XI) que pedía el restablecimiento de las negociaciones, aunque sin definir los participantes, y la Resolución 1287 (XIII), que solamente confirmaba la anterior (FAUSTMANN, 2001).

Entre 1954 y 1957, Reino Unido se alió con Turquía para mantener el statu quo y prevenir la *Enosis*. Después que Grecia lleva el tema para las Naciones Unidas, EE. UU. adopta una postura neutral para evitar conflicto entre los tres países miembros de la OTAN (FAUSTMANN, 2001).

Reino Unido cambia de posición luego de la derrota en el Canal de Suez en 1957, pasando su objetivo a ser una solución para el conflicto chipriota, desde que manteniendo sus bases militares en la isla (FAUSTMANN, 2001). Así, cuando en 1958 ocurre el primer conflicto intercomunal en Chipre, Grecia, Turquía y Reino Unido empiezan a negociar el proceso de independencia chipriota, formalizado por medio de la firma de los Acuerdos de Londres-Zúrich (1959-1960). Los Tratados de Garantía, establecieron la independencia de Chipre bajo un modelo bi-étnico con derechos para la minoría turca. Sin embargo, Makarios III denunció el acuerdo después de su inauguración como presidente, alegando que fue impuesto a los chipriotas (ANASTASIOU, 2008).

El modelo dificultó el desarrollo democrático por la división en líneas étnicas, que llevó los chipriotas griegos a imponer las enmiendas constitucionales de 1963, que sacaran derechos de los chipriotas turcos y llevaran a nueva escalada de la violencia (ANASTASIOU, 2008).

La República de Chipre solamente duró hasta 1963, cuando las potencias garantizadoras crean la *Joint Truce Force* para contener la violencia política, aceptada por Makarios III, temiendo una invasión turca.

A pesar de los intentos del Reino Unido para evitar que el conflicto fuese llevado al CSNU, creando una fuerza de paz bajo comando de la OTAN en conjunto con los EE. UU., enfrentó la oposición de Makarios. Además, Khrushchev envió una carta a los representantes de Reino Unido, Estados Unidos, Francia, Grecia y Turquía, en la cual se advertía contra la implicación de la OTAN en Chipre, se logró persuadir al delegado para que llevara el tema al CSNU. Por fin, una serie de actos de violencia ocurridos en la ciudad de Limassol en febrero de 1964 que también terminaron influyendo en esa decisión (KER-LINDSAY, 2001).

La Resolución 186 (1964) estableció toda la operación en Chipre, buscando proveer amplia estructura de *peacekeeping, peacemaking* y *peacebuilding*. Como tal, es un documento crucial, y en él descansa todo el curso de la participación de la ONU en Chipre, desde 1964 (RICHMOND, 2001). Aunque recibió aprobación unánime, los representantes de Francia, Checoslovaquia y la Unión Soviética optaron por abstenerse en cuanto a las potestades del Secretario General y la financiación de la operación de paz (KER-LINDSAY, 2001).

Análisis empírico: ¿activismo más allá de las condiciones estructurales?

Nos proponemos a realizar un análisis de contenido interpretativo, lo que incluye evaluar tanto el contenido manifestado como el latente. El primero se refiere a los significados más obvios de los discursos, en cuanto el segundo incluye identificar los significados más amplios, involucrando cuestiones contextuales. Sin embargo, a diferencia del

análisis de discurso,[7] los métodos utilizados por los analistas de contenido generalmente adoptan una perspectiva de valor neutro más descriptiva que crítica, en lugar de enfatizar los intereses o perspectivas de un grupo determinado (DRISKO; MASCHI, 2016).

Por otro lado, esto requiere relatar los materiales utilizados en la investigación, así como analizar de manera sistemática y transparente los contenidos, buscando garantizar validez y confiabilidad a nuestros hallazgos. El proceso de evaluación es predominantemente inductivo a partir de la evaluación de la base de datos, los contextos y contenidos manifiestos y latentes (DRISKO; MASCHI, 2016).

Para cumplir con tales criterios, presentamos informaciones complementarias con respecto a los contenidos recolectados, analizados empíricamente en el anexo. Allí, presentamos tablas con los datos, listados de las sesiones y estadísticas descriptivas.[8] Durante el primer bienio en que Uruguay fue miembro no permanente del CSNU, las resoluciones respecto a Chipre todas trataron de prórrogas del mandato de las fuerzas de paz que actúan en Chipre (UNFICYP), creadas por la Resolución 186 (1964). Así, el país no pudo posicionarse respecto a la creación de las fuerzas de paz, pero sí acerca de su extensión y eficacia. La crisis representó uno de los principales temas debatidos, ocupando casi 10% de las sesiones y representando 15% de las resoluciones adoptadas.[9] Nuestra muestra incluye todas esas sesiones.

Todas las resoluciones durante el bienio (1965-1966) fueron adoptadas por consenso (11 o 15 votos a favor[10]). Luego de un análisis de las diferentes sesiones donde las resoluciones fueron aprobadas, se puede identificar un alto grado de consenso en el período[11]. Para el análisis empírico evaluamos las posiciones adoptadas por los representantes uruguayos en las 14 sesiones sobre el conflicto chipriota ocurridas en el bienio. En seis de ellas hubo intervenciones orales, totalizando 8564 palabras.

Las discusiones se centraron principalmente en los siguientes tópicos: a) disputas entre los representantes de Grecia y Chipre contra Turquía, con apoyo indirecto del Reino Unido; el primer grupo actuaba en favor de la *enosis*, el segundo, por la división de la isla, aunque, formalmente, ambos defendían la unificación del territorio y su independencia; b) tiempo de extensión de las prórrogas del mandato de la UNFICYP (3 o 6 meses); c) forma de financiación y apoyo (material y humano) de los miembros a las fuerzas de paz.

A pesar de los consensos en las votaciones, al analizar los debates hubo puntos de divergencia. Los posicionamientos pueden ser asignados en una escala, que varió desde un apoyo más claro a la participación de las fuerzas de paz y de las potencias como fiduciarias del proceso de independencia de Chipre, como es el caso del Reino Unido, hasta una posición más crítica a la participación de la ONU en ese proceso, y principalmente, de la influencia de potencias en la crisis, como postuló la URSS, con China[12] representando una posición relativamente neutra.

En términos generales, el Reino Unido defendió la importancia de la misión de paz, apoyándola financieramente y con tropas. Se presentó como la potencia garante del proceso de independencia de Chipre, defendiendo la legalidad de los Tratados de Garantía Londres-Zúrich. Como tradicional aliado, EE. UU. apoyó la misión de paz e hizo hincapié en su rol como principal financiador, demandó la colaboración de otros miembros, defendiendo la Resolución 186 (1964) y los Tratados Londres-Zúrich. Por su parte, China solo tomó la palabra una vez, en la que reforzó la importancia e imparcialidad de la misión de paz. Apoyó las resoluciones y destacó los aportes financieros y humanos de los miembros que colaboraron con la operación de paz.

[7] No pretendemos aplicar el análisis de discurso, ya que tal abordaje teórico-metodológico trata a los discursos como estructuras de significados que construyen realidades sociales, les considerando reproductores de narrativas y reforzadores de autoridades dominantes y hegemónicas (MILLIKEN, 1999).

[8] Para fines de transparencia, los datos están publicados y pueden ser accedidos en: https://osf.io/rsmuk/ (HERNÁNDEZ *et al*., 2023).

[9] Véase tabla 4 del anexo 1.

[10] Cambio debido al aumento en el número de miembros no permanentes.

[11] Informaciones acerca de las resoluciones del CSNU, resultados de las votaciones, discursos y otras informaciones respecto a Chipre durante el bienio están detalladas en el anexo.

[12] Vale la pena recordar que hasta 1971, estaba representada en el Consejo de Seguridad la República de China (actualmente conocida como Taiwán) en lugar de la República Popular de China.

Posiciones más críticas fueron adoptadas por los otros dos P-5. Francia retomó su abstención cuanto al párrafo 4 (acerca de la creación de las fuerzas de paz), reforzó necesidad de avances en las negociaciones entre las partes y defendió la disminución del contingente militar en la isla, en base a la desconfianza que le generó en este período la intervención multilateral en los asuntos relacionados con la descolonización (AKSU, 2018). A su vez, la URSS defendió la independencia y soberanía de Chipre, e hizo énfasis en su consideración de la presencia de las tropas de la UNFICYP como una violación del principio de no intervención en asuntos internos. Demandó el retiro de todas tropas y bases militares extranjeras de la isla en el menor tiempo posible, sin embargo, apoyando las prórrogas consensuadas por el resto de los actores internacionales.

Uruguay votó a favor de todas las resoluciones, siguiendo el comportamiento consensual del consejo[13] en ese tema durante el bienio[14]. Desde las primeras sesiones, Uruguay tuvo un rol activo, tanto así que en la sesión 1224 Uruguay presentó un proyecto de resolución junto con todos los otros miembros no permanentes del Consejo (Bolivia, Costa de Marfil, Jordania, Malasia, Países Bajos) y lo volvió a hacer en la sesión 1275 (junto con Argentina, el Japón, Mali, Nigeria, Nueva Zelandia, los Países Bajos y Uganda, una vez que se amplió el número de miembros no permanentes). Resulta interesante, en el caso del primer proyecto de resolución, el énfasis del representante Velázquez en la búsqueda de fórmulas que evitaran "suscitar objeciones o ser objeto de controversia", para lograr la unanimidad, que evalúa como un factor positivo para la solución del problema (NACIONES UNIDAS, 1965a, 1966b).

Puede percibirse un aumento de la participación en los debates a medida que no se alcanza una solución al conflicto: Uruguay toma la palabra más frecuentemente en 1966 que en 1965, a pesar de haber tenido más sesiones en el primer año del bienio.[15] Esto podría ser visto como un proceso de aprendizaje en el marco de la teoría del abrigo para los países pequeños en organismos internacionales.

En la dimensión cualitativa observada por medio de la revisión de los discursos, comparando a las potencias del P-5, su posicionamiento se diferencia más del Reino Unido y, en menor grado, de los EE. UU., aunque sin criticarlos directamente. Por otro lado, aproximase más a la posición soviética, sosteniendo con fuerza la posición favorable a la descolonización que mantuvo durante todo el período[16]. Por otro lado, coincidió con Francia en cuanto a las críticas por la lentitud de los avances en las negociaciones. Un ejemplo de estas posturas críticas al statu quo son las duras expresiones que utilizaron los representantes para referirse a los sucesivos proyectos de renovación de las fuerzas de paz: "este es un proyecto penoso" dice Payssé Reyes en la sesión 1270 (NACIONES UNIDAS, 1965b).

Con base en ese análisis cualitativo de los discursos, pudimos trazar algunas líneas de la postura uruguaya ante la crisis más allá del simple consenso en las votaciones.

En primer lugar, es clara la importancia que Uruguay le otorga a las normas internacionales, demostrada desde el discurso de Pedro P. Berro, representante permanente uruguayo en Naciones Unidas, al asumir la presidencia del Consejo de Seguridad en la sesión 1274º. El representante postula que Uruguay es un país cuya

> conciencia jurídica, auténtica vocación democrática, altitud cívica, solidaridad humana, culto por los principios de no intervención y libre determinación de los pueblos, vieja adhesión al sistema de arbitraje para dirimir las controversias internacionales, elevado a la jerarquía de precepto constitucional [...] constituyen factores de excepción que justifican ampliamente su presencia en el seno de este organismo, donde se debaten los destinos del mundo (NACIONES UNIDAS, 1966a).

[13] Para un listado de las sesiones y votaciones acerca del caso, véase las tablas 2 y 3 del anexo 1.

[14] Incluso Uruguay hace referencias a la importancia de la unanimidad y los consensos. Velázquez, en la sesión 1224º, dice "Un voto unánime en su favor [del proyecto de resolución presentado] constituirá una acción positiva en el camino de la solución de este problema, un paso modesto quizá, pero la experiencia enseña que sólo a través de esfuerzos modestos, pacientes y perseverantes se pueden lograr frutos duraderos" (NACIONES UNIDAS, 1965a).

[15] Uruguay toma la palabra en casi mitad de las sesiones. Para estadísticas descriptivas sobre los discursos uruguayos en las sesiones, véase las tablas 5 y 6 del anexo 1.

[16] A Uruguay este tema le resultaba de tal importancia que su representante llegó a expresar que en la Comisión para la Descolonización "las Naciones Unidas han cumplido, tal vez, una de sus más hermosas tareas en bien de la humanidad" (NACIONES UNIDAS, 1966b).

Sin embargo, el compromiso de Uruguay con las normas internacionales no se agota en discursos del tipo protocolar, sino que en numerosas ocasiones sus representantes hicieron énfasis en su efectivo cumplimiento y en que las sucesivas prórrogas no terminasen resolviendo el fondo del asunto. Por ejemplo, en la sesión 1275°, el representante de Uruguay manifestó que "No es posible que, prórroga tras prórroga, estemos dando al mundo, a la opinión pública internacional, el espectáculo de que el Consejo de Seguridad es incapaz de resolver el problema de Chipre" (NACIONES UNIDAS, 1966b), y en la sesión 1338 llega a manifestar que no puede culminar su actuación como miembro no permanente del Consejo con la "consciencia tranquila, como si hubiera cumplido con mi deber" votando una nueva prórroga de seis meses para la UNFICYP en el Consejo, ya que siente que no se ha logrado resolver el fondo del asunto a través de las sucesivas prórrogas (NACIONES UNIDAS, 1966d).

Si bien hay una decisión de los órganos internacionales competentes, desde el punto de vista de Uruguay esto no es suficiente, si no se logra conseguir el objetivo de lograr efectivamente la paz. Para Uruguay, entonces, las normas tienen una importancia que va más allá de lo superficial: precisan de un compromiso real para su cumplimiento. A pesar de que haya una intención continuada de tratar el tema en el seno del Consejo de Seguridad, los representantes uruguayos expresan repetidamente su disconformidad por la ausencia de avances significativos que resuelvan el fondo del problema. En ese tema, conforme la Teoría del Abrigo, se puede percibir preocupación uruguaya con la responsabilidad del Consejo de Seguridad en garantizar abrigo político a otro país pequeño, reforzando los potenciales riesgos a su legitimidad en caso de fracaso. Tal paralelo es, incluso, subrayado en los discursos de los representantes uruguayos.

Así, en los discursos de los representantes uruguayos ante el Consejo de Seguridad sobresale la consciencia de que tanto Uruguay como Chipre son países pequeños, cuya soberanía y autodeterminación pueden verse amenazadas: "un Estado idéntico al mío, tan soberano como el que más" (NACIONES UNIDAS, 1965b). Los sucesivos discursos subrayan la importancia de que Grecia, Turquía y el Reino Unido actúen como garantes de la independencia de Chipre, sin alentar la partición ni la anexión, y que las fuerzas de paz no se conviertan en "vigías" sobre la soberanía chipriota.

En el mismo sentido, el representante Payseé Reyes realiza advertencias "al Gobierno, al pueblo y a los grupos de Chipre" sobre los peligros de depender económicamente de fuerzas extranjeras para la solución de situaciones internas, al punto que señala que esto lleva a que "tienen comprometido su honor y su orgullo en la terminación de la situación actual", porque estima que la "formación espiritual, moral y social del pueblo" puede ver obstaculizado su desarrollo (NACIONES UNIDAS, 1965b). Dada la compleja situación económica en la que se encontraba Uruguay en este momento histórico, con gran dependencia de la ayuda financiera externa, y la preocupación del gobierno del Partido Nacional por proteger la nacionalidad uruguaya de presiones internacionales, los representantes uruguayos probablemente quisiesen ayudar a otro país pequeño a evitar encontrarse en la misma situación de dependencia. Son más evidencias de la Teoría del Abrigo, en ese caso, una combinación de sus manifestaciones política y económica.

Es llamativa la apelación a que Chipre "sea considerado como un Estado idéntico al más poderoso y libre del mundo"; el representante deja latente hasta qué punto esta consideración de igualdad es una ficción jurídica más que una realidad (NACIONES UNIDAS, 1965b). Así, la postura uruguaya no peca de idealismo: entiende que hay naciones grandes y pequeñas, ricas y pobres, pero sostiene la absoluta trascendencia del principio igualitario de todas las naciones en las Naciones Unidas (1966a) "sólo así, podrían levantarse, en su seno, todas las voces de los distintos Estados, sin que algunas resonasen más alto por la fuerza material que les diera respaldo, en desmedro de otras, que pudieran revestir, en cambio, mayor preponderancia, por la razón o la justicia de sus tesis".

El representante uruguayo, a través de una cita al jurista belga Frank Vischer, hace explícita la curiosa combinación entre realismo y confianza en las instituciones internacionales que impregna las concepciones uruguayas acerca del funcionamiento del sistema internacional y sus normas:

> No es aislándose de las realidades políticas, que impregnan las relaciones internacionales en todas sus facetas, como se fortalece el derecho internacional, sino adquiriendo conciencia del lugar que dichas

> realidades ocupan, e inclinando, poco a poco, las mentes hacia una concepción funcional del poder que prepare su reconversión al servicio de los valores humanos (NACIONES UNIDAS, 1966a).

La conclusión natural de esta postura es abrogar por el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo chipriota, siendo que a pesar de ser un país reconocido por las Naciones Unidas y más de sesenta estados, no ha tenido la oportunidad de darse a sí mismo una Constitución, ya que la norma máxima que lo rige es, según Uruguay, una "Carta de origen colonial" (NACIONES UNIDAS, 1966d). Es esencial para los uruguayos que Chipre pueda ser un país "libre, independiente y soberano", dado que este es el problema subyacente, que no puede ser solucionado simplemente a través de la presencia de fuerzas de paz (NACIONES UNIDAS, 1966c).

Sin embargo, el representante uruguayo hace una salvedad importante acerca de paralelismos trazados entre la Carta chipriota de 1960 y la Constitución uruguaya de 1830. Si bien el rol de Grecia y Turquía con respecto a Chipre podría parecer a primera vista similar al de Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata con respecto a Uruguay, estando involucrado el Reino Unido en ambos casos, el representante uruguayo recalcó en su discurso una diferencia fundamental: que Uruguay tuvo, luego del Acuerdo Preliminar de Paz, una Asamblea Constituyente propia que redactó su norma máxima "sin la participación de ningún agente extraño", lo que desea que también pueda tener lugar en Chipre (NACIONES UNIDAS, 1966d). Esto es otra muestra de la importancia que Uruguay le da a sus normas, tanto en lo nacional como en lo internacional, y el rechazo de la injerencia de potencias en los asuntos de países pequeños. Asimismo, puede interpretarse como un reflejo propio del gobierno del Partido Nacional, que desde 1836 había sabido autodenominarse como "Defensores de las leyes", y que rechazaba especialmente un imperialismo donde las potencias el impongan normas a los países más pequeños.

Al reforzar esa característica internacional de la base constitucional uruguaya, puédese notar la búsqueda por abrigo social y, nuevamente, los paralelos hechos por el representante uruguayo entre los dos países pequeños. Ideas liberales que basaron la constitución uruguaya servirían a otro país semejante, al paso que el abrigo político de normas internacionales (como la no injerencia y soberanía) serviría a garantizar las condiciones para Chipre se tornar independiente de facto.

Sin sorpresa, Uruguay apoyó la independencia, autodeterminación, soberanía externa e interna (emanada del pueblo, con varias menciones al pueblo chipriota, y subrayando la importancia de promulgación de una constitución, a ejemplo de su historia). En consonancia, solicitó diferentes veces la salida de las fuerzas militares extranjeras. Otros principios normativos mencionados son la equidad y justicia como bases para el sistema internacional, la importancia del derecho internacional, aunque reconociendo sus limitaciones si comparado al interno y destacando el importante rol de las potencias como garante del sistema internacional y del CSNU. Así, a pesar de que la base de los discursos uruguayos es la importancia ser el derecho internacional, se reconoce la importancia del más importante pilar de las Relaciones Internacionales, el poder, algo esperado de la visión realista del Partido Nacional.

Nuestra evaluación es que el comportamiento de Uruguay no fue ni de alineamiento irrestricto con Estados Unidos como potencia hemisférica, ni de disenso. Aunque puede sorprender en parte la proximidad a las posiciones, con un gobierno que tenía actitudes anticomunistas y acababa de romper relaciones con Cuba, existe un hilo conductor en las posiciones uruguayas sobre la descolonización que lo acercaba a la URSS mientras que lo alejaba del Reino Unido.

La estructura internacional influenció las condiciones de agencia uruguaya. Como la mayoría de las resoluciones se adoptan por consenso, Uruguay siguió ese comportamiento. Sin embargo, utilizó los discursos para hacer críticas cuanto al procedimiento (extensión de los mandatos de las fuerzas de paz; realización de reuniones cerradas) y performance del CSNU (duración e impactos de la participación de las fuerzas de paz, y los resultados prácticos de los aportes financieros para mantenerlas), demandando procedimientos claros y efectividad de las reglas del sistema multilateral. Como un país pequeño, juridicista, su existencia se fundamenta por el cumplimiento de las reglas y el abrigo de las instituciones internacionales, por eso, defenderlas y constantemente presionar por su eficacia son comportamiento

que se aproximan de lo esperado para un país pequeño y los propuesto en la Teoría del Abrigo (THORHALLSSON; STEINSSON, 2017, 2018).

Considerando que Uruguay tuve posicionamiento más crítico en el conflicto de República Dominicana en 1965, una crisis ubicada en América Latina (HERNANDEZ *et al.*, 2020), las evidencias señalizan que factores estructurales, como su condición de país pequeño y la distancia de Uruguay en términos geográficos y políticos de Chipre fueron los condicionantes más influyentes en las posiciones adoptadas en el CSNU respecto a la crisis cipriota. Así, factores estructurales internacionales y bases normativas internacionales tradicionales limitaran la dominancia partidaria sobre la política exterior uruguaya.

Consideraciones Finales

En ese artículo, analizamos el posicionamiento uruguayo como miembro no permanente de CSNU, en su actuación durante la crisis chipriota. Por un lado, por involucrar el tema de la descolonización, sirvió de evidencia para análisis del posicionamiento de Uruguay en un eje de disputa política esencial de la política internacional en los años 1960 y 1970. Por otro, por tratar de una cuestión geopolítica en Europa con involucramiento de potencias internacionales, consecuentemente, pudimos observar las limitantes condiciones de proyección de poder por Uruguay o mismo su interés directo en la cuestión.

A pesar de que el debate político y partidista sobre política exterior en Uruguay permeó la política doméstica durante el período analizado, rasgos tradicionales del actuar internacional uruguayo y factores internacionales – como la posición que ocupa el país en el sistema internacional y la agenda de la descolonización – parecen haber tenido un peso más determinante al posicionamiento uruguayo durante el período.

A pesar de que el gobierno de Uruguay tenía características anticomunistas, esto no le impidió acercarse a las posiciones de la Unión Soviética en sus discursos, porque el apoyo de ésta a la agenda tercermundista en defensa de la descolonización coincidió con los intereses uruguayos como país pequeño. Además, a diferencia de lo ocurrido en República Dominicana, el tema de Chipre no fue significativamente debatido internamente, lo que significó baja politización y, consecuentemente, baja influencia de lo doméstico sobre el actuar internacional en esa temática.

Como actor tradicionalmente adepto a las instituciones internacionales, Uruguay no se privó de criticar las deficiencias del CSNU en sus actuaciones frente a la crisis. Por otro lado, Uruguay mantuvo una posición crítica al Reino Unido y su condición de potencia influyente en Chipre, lo que sí tiene mayores coincidencias con la tradición resistente del Partido Nacional.

En términos de los posibles aportes teóricos con el análisis del caso, sirve de evidencia para reforzarse las propuestas de la literatura sobre países pequeños: Uruguay, como un país pequeño en un sistema internacional permeado por la política de poder, defendió principios esenciales a su sobrevivencia (principios de autodeterminación y soberanía, respecto a las reglas del derecho internacional o eficacia de las organizaciones internacionales) y para la transformación de la lógica anárquica. Esto implica contribuir a que el "abrigo" que le brinda la ONU como organismo internacional no se vea dañado, conserve su legitimidad y su eficacia.

Asimismo, no deja de sorprender un activismo significativo en el caso (a pesar de las limitaciones estructurales) y un posicionamiento crítico en los discursos. Aunque no sea posible afirmar que Uruguay haya tenido un rol de liderazgo, por ser un tema sin destaque previo en la política exterior uruguaya y una crisis con ubicación ajena, el país tiene una participación de destaque, si comparado a los otros miembros no permanentes. Uruguay creó alianzas con otros E-6/10 para la preparación de los proyectos. Sus discursos extrapolan al ceremonial de elogios y agradecimientos al Secretario General, a las fuerzas de paz y miembros que hacen aportes financieros y humanos a la misión. El comportamiento uruguayo se aproxima de los países que participan activamente (con aportes financieros o humanos) de la misión de paz y

cobran los países involucrados en la crisis (Turquía, Grecia y Chipre, principalmente) por la ausencia de avances en las negociaciones y una resolución definitiva para la crisis.

El actuar uruguayo en el Consejo de Seguridad sigue poco explorado. Ese artículo trae uno de los aportes iniciales al tema, contribuyendo para el avance del estado del arte. Sirve como material empírico sobre la participación en tal organismo internacional y para contrastar con el posicionamiento adoptado frente a la invasión de la República Dominicana. También proporciona al debate acerca de la política exterior de los países pequeños y los determinantes de la política exterior uruguaya.

Anexos

Tabla 1 – Actores presentes en el caso y nivel de análisis donde desempeñan sus principales acciones[17]

		Niveles de Análisis		
		Estatal/Nacional	**Regional**	**Mundial**
Actores	Estados	República de Chipre	Turquía; Grecia; Egipto	RU; URSS; EE. UU.; Imperio Otomano; Imperio Bizantino
	Organizaciones Internacionales	No se aplica	OTAN	ONU (AG y CS); Commonwealth
	Sociedad Civil Trasnacional / redes trasnacionales	Cruz Roja de Chipre	Sin actor identificado	Comité Internacional de la Cruz Roja
	Partidos políticos / Movimientos políticos / Grupos políticos	AKEL;	Sin actor identificado	Movimiento de Países no Alineados
	Grupos beligerantes / Actores que practican la violencia política	EOKA; TMT	Sin actor identificado	Sin actor identificado
	Comunidades nacionales / Grupos étnicos	Cipriotas Turcos; Cipriotas Griegos	turcos; griegos	Sin actor identificado
	Sociedad civil nacional	Iglesia Ortodoxa Cipriota	Iglesia Ortodoxa Griega	Sin actor identificado
	Líderes	Arzobispo Makarios III (CG); General Grivas (EOKA); Fazıl Küçük (PNPC); Andros Kyprianou (AKEL); Rauf Denktaş (CT)	Menderes (Turquía);	Alec Douglas-Home, Harold Wilson (RU); Khrushchev, Brezhnev (URSS); Lyndon Johnson (EE. UU.)
	Diplomáticos destacados	Kyprianou (Chipre)	Eralp (Turquía); Bitsios, Liatis (Grecia)	Jackling, Lord Caradon (RU); Fedorenko, Morozov (URSS); Stevenson, Yost (EE. UU.); Velásquez, Berro (Uy)

Fonte: compilado por los autores.

[17] La tabla 1 organiza los actores participantes en la crisis, clasificándoles según tipos de actores y niveles de análisis. Los niveles de análisis se consideran a partir de los planteos clásicos de Waltz (2001) y Singer (1961). No implica adoptar un planteo teórico específico, sino una decisión operacional.

Tabla 2 – Principales resoluciones del CSNU respecto al caso – desde el inicio hacia el final de la membrecía uruguaya (incluye debates y votaciones antes de la membrecía uruguaya)[18]

Fecha	Sesión	Resolución	Abst.	Contr.	Unani.	Decisión
24/08/1960	892	S/RES/155	No	No	Si	Admisión de Chipre como Estado miembro de las NU
04/03/1964	1102	S/RES/186	No**	No	Si	Establecimiento de las fuerzas para mantenimiento de paz en Chipre (UNFICYP)
13/03/1964	1103	S/RES/187	No	No	Si	Llama a todos los miembros a no actuar de manera a empeorar la situación en Chipre. *
20/06/1964	1139	S/RES/192	No	No	Si	Prorroga, por tres meses, la presencia de UNFICYP en Chipre. *
09/08/1964	1143	S/RES/193	URSS	No	No	Insta a una inmediata cesación del fuego. Llama al Gobierno de Turquía que cese al instante el empleo de fuerza militar contra Chipre. *
25/09/1964	1159	S/RES/194	No	No	Si	Prorroga, por tres meses, la presencia de UNFICYP en Chipre. *
18/12/1964	1180	S/RES/198	No	No	Si	Prorroga, por tres meses, la presencia de UNFICYP en Chipre. *
Inicio del bienio de membrecía uruguaya						
19/03/1965	1193	S/RES/201	No	No	Si	Prorroga, por tres meses, la presencia de UNFICYP en Chipre. *
15/06/1965	1224	S/RES/206	No	No	Si	Prorroga, por seis meses, la presencia de UNFICYP en Chipre. *
10/08/1965	1236	S/RES/207	No	No	Si	Llama a todas las partes para que evite cualquier acto que pueda agravar la situación en Chipe. *
17/12/1965	1270	S/RES/219	No	No	Si	Prorroga, por tres meses, la presencia de UNFICYP en Chipre. *
16/03/1966	1275	S/RES/220	No	No	Si	Prorroga, por tres meses, la presencia de UNFICYP en Chipre. *
16/06/1966	1286	S/RES/222	No	No	Si	Prorroga, por seis meses, la presencia de UNFICYP en Chipre. *
15/12/1966	1338	S/RES/231	No	No	Si	Prorroga, por seis meses, la presencia de UNFICYP en Chipre. *

** Reafirma la resolución 186(1964)*

*** Por solicitación del representante soviético, se votó en separado el cuarto párrafo, que proponía la creación de una Fuerza de Paz de las NN. UU. en Chipre. A pesar de la aprobación unánime a la resolución, los representantes de Francia, Checoslovaquia y Unión Soviética se abstuvieran cuanto a la creación de la UNFICYP.*

Fuente: compilado por los autores a partir de Hernandez et al. (2023)

[18] La tabla 2 presenta todas las resoluciones adoptadas por el CSNU respecto a la crisis de Chipre entre la admisión de Chipre hacia el final de la membrecía de Uruguay en el Consejo de Seguridad. Además de la fecha, números de sesión y resolución, identifica si hubo abstención de alguno de los P-5 y votos contrarios de algún miembro (ya que votos contrarios de los permanentes vetan la aprobación de resoluciones), si la decisión ocurrió de manera unánime y una breve descripción de la decisión.

Tabla 3 – Lista de sesiones y votaciones sobre el caso en el CSNU (1965-1966)[19]

Fecha	Sesión	Tipo	Proyecto (draft)	Resolución (proponente)	Sí	No	Abst.
17/03/1965	1191	Debate abierto	-	-	-	-	-
18/03/1965	1192	Debate abierto	-	-	-	-	-
19/03/1965	1193	Adopción	S/6247	S/RES/201 (E-6)	11	0	0
15/06/1965	1224	Adopción	S/6440	S/RES/206 (E-6)	11	0	0
03/08/1965	1234	Debate abierto	-	-	-	-	-
05/08/1965	1235	Debate abierto	-	-	-	-	-
10/08/1965	1236	Adopción	S/6603	S/RES/207 (E-6)	11	0	0
05/11/1965	1252	Debate abierto	-	-	-	-	-
16/12/1965	1269	Debate abierto	-	-	-	-	-
17/12/1965	1270	Adopción	S/7024	S/RES/219 (E-6)	11	0	0
15/03/1966	1274	Debate simple	-	-	-	-	-
16/03/1966	1275	Adopción	S/7205	S/RES/220 (E-10)	15	0	0
19/06/1966	1286	Adopción	S/7358	S/RES/222 (E-10)	15	0	0
15/12/1966	1338	Adopción	S/7635	S/RES/231 (E-10)	15	0	0

Fuente: compilado por los autores a partir de Hernandez et al. (2023)

Tabla 4 – Relevancia del caso (1965-1966)[20]

Sesiones			Votaciones		
N° Sesiones Chipre	Total Sesiones	% Sesiones Chipre	N° Resoluciones Chipre	Total Resoluciones	% Resoluciones Chipre
N° Sesiones Chipre	Total Sesiones	% Sesiones Chipre	N° Resoluciones Chipre	Total Resoluciones	% Resoluciones Chipre

Fuente: compilado por los autores a partir de Hernandez et al. (2023)

Tabla 5 – Intervenciones de Uruguay respecto al caso en el CSNU[21]

Intervenciones	% sesiones con intervención de Uruguay	Promedio de palabras por discurso	Promedio de palabras por discurso sobre Chipre
6	42,8%	1527,4	1048

Fuente: compilado por los autores a partir de Hernandez et al. (2023)

Tabla 6 – Discursos en sesiones del bienio

Sesión (año)	Representante	N. Palabras
1224 (1965)	Velázquez	646
1236 (1965)	Paisse Reyes	619
1270 (1965)	Berro	2411
1275 (1966)	Berro	1053
1286 (1966)	Berro	1488
1338 (1966)	Berro	2347

Fuente: compilado por los autores a partir de Hernandez et al. (2023).

Referencias

AKSU, E. **The United Nations, intra-state peacekeeping and normative change**: Manchester: Manchester University Press, 2018.

[19] La tabla 3 lista todas las sesiones referentes al tema durante la membrecía uruguaya y, en habiendo resolución, un resumo de las votaciones.
[20] La tabla 4 presenta la relevancia del caso durante el bienio (1965-1966), o sea, cuanto ese tema ocupó en la agenda de CSNU.
[21] No incluye los discursos cuando el representante uruguayo habla cómo presidente del CSNU para fines de organización de las actividades y debates dentro de las sesiones, no se posicionando cuanto al tema en discusión/votación.

ANASTASIOU, H. **The broken olive branch**: nationalism, ethnic conflict, and the quest for peace in Cyprus. 1. ed. Syracuse, N.Y: Syracuse University Press, 2008.

BALDACCHINO, G.; WIVEL, A. Small states: concepts and theories. Em: BALDACCHINO, G.; WIVEL, A. (Eds.). **Handbook on the Politics of Small States**. Cheltenham: Edward Elgar Publishing, 2020. p. 2–19.

BINDER, M.; HEUPEL, M. The Legitimacy of the UN Security Council: Evidence from Recent General Assembly Debates. **International Studies Quarterly**, v. 59, n. 2, p. 238–250, jun. 2015.

BROQUETAS, M. **La trama autoritaria. Derechas y violencia en Uruguay (1958-1966)**. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2015

CLARK, I. **Hegemony in international society**. Oxford; New York: Oxford University Press, 2011.

DRISKO, J. W.; MASCHI, T. **Content analysis**. New York: Oxford University Press, 2016.

FAUSTMANN, H. The UN and the Internationalization of the Cyprus Conflict, 1949-58. En: RICHMOND, O. P.; KER-LINDSAY, J. (Eds.). **The work of the UN in Cyprus**: promoting peace and development. Houndmills, Basingstoke, Hampshire; New York, N.Y.: Palgrave, 2001. p. 3–48.

FERRO CLÉRICO, L. Democracia y Política Exterior: Uruguay (1985-2006). **América Latina Hoy**, v. 44, p. 115–132, 2006.

FIGUEROA, P. **Ideología y competencia política**: un análisis bidimensional de las fracciones del Partido Colorado y del Partido Nacional (1958-1966). Trabajo de Conclusión de Grado—Montevideo: Universidad de la República, 2012.

GEORGE, A. L.; BENNETT, A. **Case studies and theory development in the social sciences**. Cambridge, Massachusetts London, England: The MIT Press, 2005.

GARCÍA FERREIRA, R.; GIRONA, M. Una "inmensa potencia explosiva". Uruguay y la ruptura de relaciones con Cuba en 1964. En MÍGUEZ, M. C.; MORGENFELD, L., **Los condicionantes internos de la política exterior. Entramados de las relaciones internacionales y transnacionales**. Buenos Aires; TeseoPress, p. 109-140. 2020.

GONZÁLEZ GUYER, J. **Contribución Uruguaya con Operaciones de Paz de NNUU (1992-2015). Los Cómo y los Porqué de una Trayectoria Singular**. Tesis de Doctorado en Ciencia Política—Montevideo: Universidade de la República, 2016.

HERNANDEZ, D. *et al*. Uruguay en el Consejo de Seguridad de la ONU ante la invasión a República Dominicana (1965). **Cadernos de Relações Internacionais e Defesa**, v. 2, n. 3, p. 1–23, 3 dez. 2020.

HERNÁNDEZ, D. N. et al. **Uruguay en el Consejo de Seguridad de la ONU (1965-1966 y 2016-2017) y la crítica al statu quo internacional**, 2023. Disponível em: https://osf.io/rsmuk/.

KER-LINDSAY, J. The Origins of the UN Presence in Cyprus. Em: RICHMOND, O. P.; KER-LINDSAY, J. (Eds.). **The work of the UN in Cyprus**: promoting peace and development. Houndmills, Basingstoke, Hampshire; New York, N.Y.: Palgrave, 2001. p. 50–76.

LÓPEZ BURIAN, C. Partidos políticos, ideología y política exterior en Uruguay (2010-2014). **Colombia Internacional**, p. 135–169, 1 abr. 2015.

MILLIKEN, J. The Study of Discourse in International Relations: A Critique of Research and Methods. **European Journal of International Relations**, v. 5, n. 2, p. 225–254, jun. 1999.

NACIONES UNIDAS. **1514 (XV). Declaracion sohre la concesion de la independencia a los paises y pueblos coloniales**. Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 14 dez. 1960. Disponível em: https://digitallibrary.un.org/record/206145?ln=en. Acesso em: 12 maio 2019

NACIONES UNIDAS. **1654 (XVI). La situacion respecto de la aplicacion de la Declaracion sobre la concesion de la independencia a los paises y pueblos coloniales**. Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 27 nov. 1961. Disponível em: https://digitallibrary.un.org/record/205648?ln=en. Acesso em: 12 maio 2019

NACIONES UNIDAS. **1224a Sesion**. Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 15 jun. 1965a. Disponível em: https://digitallibrary.un.org/record/592310?ln=es";"1224". Acesso em: 12 maio 2019

NACIONES UNIDAS. **1270a Sesion**. Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 17 dez. 1965b. Disponível em: https://digitallibrary.un.org/record/593142?ln=es";"1270". Acesso em: 12 maio 2019

NACIONES UNIDAS. **1274a Sesion**. Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 15 mar. 1966a. Disponível em: https://digitallibrary.un.org/record/581412?ln=en";"1274". Acesso em: 12 maio 2019

NACIONES UNIDAS. 1275a Sesion. Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 16 mar. 1966b. Disponível em: https://digitallibrary.un.org/record/581413?ln=en";"1275". Acesso em: 12 maio 2019

NACIONES UNIDAS. **1286a Sesion**. Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 16 jun. 1966c. Disponível em: https://digitallibrary.un.org/record/581424?ln=en";"1286". Acesso em: 12 maio 2019

NACIONES UNIDAS. **1338a Sesion**. Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 15 dez. 1966d. Disponível em: https://digitallibrary.un.org/record/206864?ln=en. Acesso em: 5 dez. 1958

NEWMANN, E. The Most Impossible Job in the World: the Secretary-General and Cyprus. Em: RICHMOND, O. P.; KER-LINDSAY, J. (Eds.). **The work of the UN in Cyprus**: promoting peace and development. Houndmills, Basingstoke, Hampshire; New York, N.Y.: Palgrave, 2001. p. 127–153.

POMI, R.; UMPIÉRREZ, A. **Uruguay en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**: reflexiones en el marco del primer año de membresía no permanente. Montevideo: Freidrich-Ebert-Stiftung, 2017.

REAL DE AZUA, C. Política internacional e ideologías en el Uruguay. **March**, 7B-14B. v. 20, n. 966, 1959.

RICHMOND, O. P. UN Mediation in Cyprus, 1964-65: Setting a Precedent for Peacemaking? Em: RICHMOND, O. P.; KER-LINDSAY, J. (Eds.). **The work of the UN in Cyprus**: promoting peace and development. Houndmills, Basingstoke, Hampshire; New York, N.Y.: Palgrave, 2001. p. 101–126.

SALGUEIRO RUBIO, F. **La reacción uruguaya a la invasión estadounidense de República Dominicana en 1965**. Tesis de maestría—Montevideo: Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales, 2022.

SÁTYRO, N. G. D.; D'ALBUQUERQUE, R. W. O que é um Estudo de Caso e quais as suas potencialidades. **Sociedade e Cultura**, v. 23, 18 maio 2020.

SEGNI, R. D.; MARIANI, A. Los blancos al poder. Crónicas contemporáneas I. **Enciclopedia Uruguaya**, v. 59, p. 162–179, 1970 1968.

THORHALLSSON, B.; STEINSSON, S**. Small State Foreign PolicyOxford Research Encyclopedia of Politics**: World Politics. Oxford: Oxford University Press, 24 maio 2017. (Texto para discussao, n. World Politics).Disponível em: http://politics.oxfordre.com/view/10.1093/acrefore/9780190228637.001.0001/acrefore-9780190228637-e-484. Acesso em: 3 fev. 2022

THORHALLSSON, B.; STEINSSON, S. A theory of shelter. Em: THORHALLSSON, B. (Ed.). **Small States and Shelter Theory**. 1. ed. New York: Routledge, 2018.

ZABALA, D. V. **Una mirada al pensamiento internacional de Luis Alberto de Herrera. La teoría realista de las Relaciones Internacionales y su relación con la corriente resistente o tradición blanca como perspectiva analítica**. Trabajo Final de Investigación de Grado—Montevideo: Universidad de la República, 2020.

Funciones de colaboración ejercidas	
Italo Beltrão Sposito:	*Metodología; Curación de datos; Investigación; Redacción (borrador original);*
Florencia Salgueiro Rubio:	*Concepción; Curación de datos; Investigación; Supervisión; Redacción (revisión y edición);*
Sophia Zeballos:	*Concepción; Curación de datos; Investigación; Redacción (revisión y edición);*

Información proporcionada por los autores según la Taxonomía de Funciones de Colaboración (CRediT)